



Otras Entidades

SOCIEDADES, EMPRESAS Y ASOCIACIONES

CENTRAL DE RECAUDACIÓN, C.B.

Administración

EXPOSICIÓN PÚBLICA PADRONES COBRATORIOS DE LA COMUNIDAD DE REGANTES DE AGRAMASÓN, BENALÚA, PALOMAR Y CEQUE, SINDICATO BENALÚA, PALOMAR, CEQUE

CUOTA REPARTO ORDINARIO Y HORAS DE RIEGO PANTANO FRANCISCO ABELLÁN, HORAS RIEGO PANTANO RUTAN/CORRIENTE, HORAS DE RIEGO POR POZO, ASÍ COMO LA CUOTA ARREGLO ATARJEJA Y ADECUACIÓN POZOS PARA EL EJERCICIO 2026

Confeccionados los padrones anuales de la Cuota de Reparto Ordinario y Horas de Riego Pantano Francisco Abellán, Horas de Riego de Pantano Rutan/Corriente, Horas de Riego por Pozo, así como la Cuota Arreglo Atarjea y adecuación Pozos para el ejercicio 2026 de la Comunidad de Regantes de Agramasón, Benalúa, Palomar y Ceque, Sindicato de Benalúa, Palomar y Ceque; se exponen al público por espacio de 20 días en la Secretaría de la misma, así como en las Oficinas Recaudatorias sita en C/ Alcalá de Henares, 4 bajo 1 de Granada para audiencia de reclamaciones, durante dicho periodo, los comuneros podrán consultar sus datos individuales, presentar reclamación o subsanar errores relativos al padrón, mediante la correspondiente presentación de su diligencia, haciéndose saber que de no producirse estas los referidos padrones se entenderán elevados a definitivos.

Contra la inclusión, exclusión o alteración de cualquiera de los datos del padrón cobratorio, cabe interponer recurso de reposición con carácter potestativo ante el presidente de la Comunidad, en el plazo de un mes contado desde el día inmediato siguiente al del término de exposición pública, o presentar recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación del acto que pone fin a la vía administrativa ante el tribunal competente de dicha jurisdicción.

Asimismo, y de conformidad con lo establecido en el Art. 24 del Reglamento General de Recaudación, se hace saber a todos los partícipes de la Comunidad de Regantes, y por los conceptos indicados, que el plazo de ingreso será único y comprenderá desde el día 31/08/2026 al 30/10/2026, ambos inclusive o inmediato hábil posterior,

El pago de los recibos se podrá efectuar mediante el juego de recibos facilitados al efecto y abonando su importe en las entidades financieras colaboradoras indicadas en el propio recibo repartido y en horario bancario. En el caso de no recibirse el citado recibo, se facilitará copia del mismo en las oficinas recaudatorias, sita en C/. Alcalá de Henares, 4 local 1 de Granada.

Se advierte que, transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario, los recibos serán recargados con el 10% mensual, y hasta el 30% máximo según lo establece el Art. 10 y siguientes de las Ordenanzas de la Comunidad.

El inicio del periodo ejecutivo determinará la exigencia de los intereses de demora y de los recargos del periodo ejecutivo en los términos de los artículos 26 y 28 de la Ley General Tributaria 58/2003 de 17 de diciembre y en su caso de las costas que se produzcan.

Aprobación de los repartos y cuantificación de los mismos:

-Aprobados en Junta General Ordinaria celebrada el 6 de Febrero de 2026, con una Cuota para reparto Ordinario 83,34 €/Fanega y una Cuota de 6 €/hora de riego Pantano Francisco Abellán, en caso de pasarse de dotación en horas concedidas de cada parcela la hora extra se pagará a 18€/hora y una Cuota de 3,00€/ hora de riego pantano Rutan/corriente, en caso de pasarse de la dotación en horas concedidas de cada parcela la hora extra se pagará a 9,00 €/hora y una cuota de 10,00 €/hora de riego por pozo, así mismo una Cuota para Arreglo Atarjea y adecuación Pozos de 26,65 €/fanega.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Granada, a veinte de agosto de 2026.

Firmado por: Aben Rodríguez López. El Recaudador